

Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2015



Señores EMILIA ALFONSO VERGEL BAYONA /MARIELA PRADA GAMBOA  
Rector y/ Co-Investigador  
I.E COL LA SALLE  
NORTE DE SANTANDER

**Acta de compromiso para la inversión de Recursos No.311 de 2015 Grupo de Investigación**

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. MARIELA PRADA GAMBOA en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación MATEMANIATICOS, perteneciente a la I.E COL LA SALLE

, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37310391, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.





Investiga. Aprende  
Cuéntalo

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer al proyecto Enjambre</li> <li>- Pregunta de Investigación.</li> <li>- Problema de Investigación.</li> <li>- Trayectoria de Indagación.</li> <li>- Proyección Presupuesto</li> </ul>	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Reflexión de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Difusión de los resultados</li> <li>- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas</li> </ul>	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

#### Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	LA SALLE
Municipio	OCAÑA
Rector	EMILIAO ALFONSO VERGEL BAYONA
Docente Co-Investigador Responsable	MARIELA PRADA GAMBOA
Nombre del Grupo	MATETAMANIATICOS
Presupuesto para la Investigación	
Entidad Bancaria	
Cuenta Bancaria	
Titular Cuenta Bancaria	
Documentos de Legalización	



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
maestrosenjambre@gmail.com



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia



En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

**OBSERVACIÓN:** En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA

C.C. 13361006 de Ocaña

Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: Aida Marcela Franco Rueda

C.C. 37335883 de Ocaña

Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: Mariela Prada Gamboa

C.C. 37310391 de Ocaña

Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso

C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.

Rol: Coordinación Departamental CUN

Anexo 1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
maestrosenjambre@gmail.com



**cun**

Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia

## PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / MARIELA PRADA GAMBOA  
Sr. Rector y/o docente Investigador  
E.E. COL LA SALLE  
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

**Referencia: Protocolo para asignación de recursos**

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
  - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
  - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
  - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





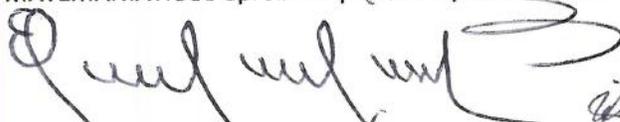
Investiga. Aprende  
Cuentalo

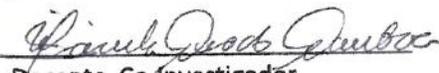
5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

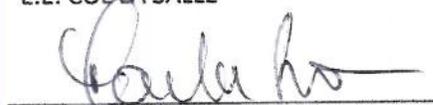
En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación MATEMÁTICOS aprobado por el cooperante CUN.

  
\_\_\_\_\_  
Rector Institución Educativa  
Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA  
C.C. 13361006  
E.E. COL LA SALLE

  
\_\_\_\_\_  
Docente Co-Investigador  
Nombre: MARIELA PRADA GAMBOA  
C.C 37310391  
E.E. COL LA SALLE

  
\_\_\_\_\_  
Asesor Asignado para la Investigación  
CUN

\_\_\_\_\_  
Vb.  
Coordinador Departamental CUN





# distribuciones **BREGON**

Paperería y Útiles de oficina

SIGUENOS EN

distribucionesobregon@hotmail.com    distribucionesobregon    distribubregon

**569 5656 - 569 7242 - 569 7205**

## Factura de Venta

Nº **64794**

Luis Edgardo Vega S.  
Lit. 68-143-022-8  
Regimen Común  
Resolución DIAN  
Nº 70400119327  
Fecha 28/01/2015  
del 59401 al 100000

CANT.	PRODUCTO	Fecha: 12 09 15			VR. UNITARIO	EXCENTO	GRAVADO
		Día	Mes	Año			
37310391	Manela Prada. Bamboq	Vencido el: 12 09 15			7500	127500	
	3156374139	Teléfono: 3156374139			1250		21250
17	Quaderno -Libreta pasta dura	CONDICIONES DE PAGO: Contado					
17	Capiceros.						
					Subtotal		18318
					IVA		2932
					TOTAL		148750

Esta factura se submita a una letra de cambio. Art. 774 del Código de Comercio y causará intereses de mora del 4%  
Firma y Sello Aceptado

*[Firma manuscrita]*

C.C. No.

Calle 10 No. 11 - 63 - Ocaña, Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **88.278.211**

**BARBOSA SARABIA**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*Juan Carlos*



FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1973**

**OCAÑA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
ESTATURA

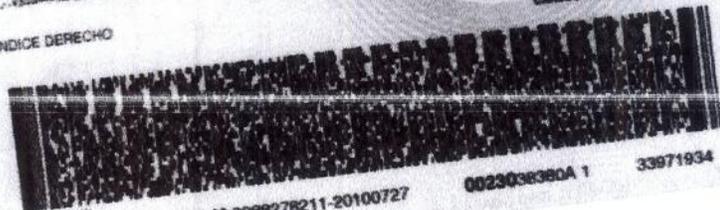
**A+**  
(S.S. Fisi)

**M**  
SEXO

**08-ABR-1991 OCAÑA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2506100-00246225-M-0068278211-20100727

0023038360A 1

33971934

**RECIBO DE CAJA MENOR**

No. 001

CIUDAD Y FECHA: 13 de Octubre de 2015	
PAGADO A: Juan Carlos Barbasq	\$ 6.500=
POR CONCEPTO DE: Impresiones y copias para el proyecto Matemaniáticos	
VALOR (EN LETRAS): Seis mil quinientos pesos M/c	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	
	C.C. / N° 88278211